



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE ARRIENDO
DE CAMIONETA PARA PRE CENSO 2016**

Vallenar, 11 OCT. 2016

DECRETO EXENTO Nº 3300

VISTOS:

- Decreto Exento Nº 1.831, de fecha 30 de Junio de 2016, que declara desierta licitación ID 2322-92-L116 "Arriendo de camioneta para Pre Censo".
- Memo Nº 448 de fecha 22 de Septiembre de 2016, remitido por el Director Secpla, a la Directora de Asesoría Jurídica; solicitando la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- Informe Nº 231 de fecha 26 de Septiembre de 2016, remitido por la Directora de Asesoría Jurídica, al Director Secpla; solicitando complementar la información remitida para efectos de autorizar el trato directo solicitado.
- Memo Nº 474 de fecha 3 de Octubre de 2016, remitido por el Director Secpla, a la Directora de Asesoría Jurídica; complementando la información que fundamenta la autorización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- La necesidad de contratar el servicio de arriendo de camioneta para Pre Censo 2016, para la correcta ejecución del Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Instituto Nacional de Estadísticas, en el marco de las actividades correspondientes al Pre Censo 2016.
- Términos de Referencia suscritos por el Director Secpla.
- Presupuesto emitido por Rigoberto Orellana Castro.
- Certificado Nº 1.131 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 5 de Agosto de 2016.
- Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, artículo 10 Nº 7, letra L).
- Decreto Exento Nº 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

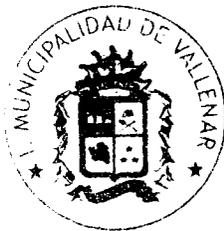
- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, específicamente la causal establecida en

el artículo 10 N° 7, letra L), la cual señala que: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de arriendo de camioneta para Pre Censo 2016 con **RIGOBERTO ORELLANA CASTRO**, Rut: 10.987.560-0, chileno, domiciliado en calle Andrés Bello N° 934, Población Carrera, comuna de ValLENar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) diarios, más \$ 350 (trescientos cincuenta pesos) por Kilómetro recorrido, Exentos de IVA.
- 4.- Dicho valor será imputado al ítem 215-22-12-999-004.000 "Pre censo 2016 y Censo 2017" Área de Gestión 1.22.22.-, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- El plazo del contrato se extenderá desde el 11 de Octubre, al día 10 de Noviembre de 2016.
- 6.- Autorícese la emisión de la orden de compra correspondiente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FAREZÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución
Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes. e /
JVR/NFR/PPC/meg